

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 087/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LOS SIGUIENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA).

Asunción, 09 de marzo de 2026.

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF/N° 028/2026 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 09 de marzo del año en curso, en virtud al Memorando DC N° 13/2026, mediante el cual remite el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en formato electrónico, correspondiente a procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN), a fin de solicitar la aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2448/2004 "De Artesanía", en su Artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"

Que, la ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICIP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y...."

Que, la Dirección de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles del Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y/o Servicios para la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).

Que, a través del Decreto N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023 se nombra a la Señora Andrea Jazmín Vázquez Ayala, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 087/2026.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LOS SIGUIENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA).

Que, a través de la Resolución IPA N° 13/2024, se designa a la Señora Shirley Martínez Vega como Directora de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Convocatoria de los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN), conforme al siguiente detalle

REGISTRO DE ID N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
482.300	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PLURIANUAL	MCN N° 01/2026
482.302	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS	MCN N° 02/2026
482.301	SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL DE VEHÍCULOS Y CARPAS PLURIANUAL	MCN N° 03/2026

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a los procesos de contratación citados en el artículo precedente, elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Institución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a modificar el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no se traten de cuestiones de fondo sustanciales, en el marco estricto de la ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución es refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.


Shirley Martínez Vega
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)


Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL